

EDICTO JUDICIAL EXP. N°60-2024-O-1217-JR-CI-01, juzgado civil de Leoncio Prado juez Victor Jack Ojeda Vargas, sec. Yessenia Luzmila Alvino Victorio, proceso seguido por VARGAS PAITA, FIDILBERTO, sobre prescripción adquisitiva; se ha provisto res. N° 01-TM 27/05/2024.- resuelve: (.....)ADMITIR a trámite la demanda incoada por FIDILBERTO VARGAS PAITA sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, acción que la dirige contra HERMENEGILDA CARMEN GARAY, NATIVIDAD CARMEN GARAY, EULALIA FERNÁNDEZ ORBEZO Y VÍCTOR VICENTE GUTIÉRREZ TINOCO; teniendocomo PRETENSIÓN PRINCIPAL: Solicita que se declare al accionante como propietario, por estar ejerciendo la posesión mediante justo titulo y de buena fe, el inmueble constituido por el Lote N°5 de la Manzana H, Castillo Grande II Etapa, de un área de 805.00 m2 encerrado dentro de las medidas perimétricas y linderos siguientes: Por el frente con la Av. Pascual Guzman Alfaro con 23.00 m.l., por la derecha entrando con los Lotes N°4 y 6 con 35.00 ml., por la izquierda entrando con la prolongación Jr. Victor Raúl Haya de la Torre con 35.00 y por el fondo con el Pasaje Garay con 23.00 ml., inscrita debidamente en la Partida Electrónica N°11030395 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tingo Maria a nombre de los demandados; TRAMITASE la presente demanda en la vía del PROCESO DE ABREVIADO, en consecuencia traslado de los demandados por el plazo de diez días a fin de que comparezcan al proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarador rebeldes (...)Conforme al numeral 506° del Código Procesal Civil; SE DISPONE: que el extracto de la presente resolución se publique por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículos 167° y 168° Del referido cuerpo legal en el diario el Peruano, en el diario de mayor circulación de este distrito judicial (página 3) asimismo publíquese un extracto de la presente resolución por intermedio de la página web del poder judicial y en la tablilla del juzgado por tres días hábiles, conforme al artículo 167° y 168° del C.P.C. TINGO MARÍA 11 DE SETIEMBRE DEL 2024 YESSSENIA LUZMILA ALVINO VICTORIO SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DE LEONCIO PRADO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO.-